ACTA MODIFICATORIA No 01 AL CONTRATO-2911-2026 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y ANDRÉS FELIPE CURVELO SEMMA

Entre los suscritos a saber CINDY NATALY PALMA AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.844.478 expedida en Villavicencio, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META), en su carácter de SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO, nombrada mediante Decreto 238 del 06 de noviembre de 2025 y Acta de Posesión No. 491 del 07 de noviembre de 2025, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 1000-67.20/067 del 16 de mayo de 2022 modificada por la Resolución Nº 254 del 26 de diciembre de 2022, quien para los efectos del presente se denominará EL MUNICIPIO y el señor ANDRÉS FELIPE CURVELO SEMMA identificado con cédula de ciudadanía No. 86.082.929 DE VILLAVICENCIO, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA, suscriben la presente acta modificatoria previas las siguientes consideraciones: 1. Que el día 05 de agosto de 2026, EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA suscribieron el Contrato No. 2911-2026, estableciéndose un plazo de ejecución de TRES (03) MESES. 2. Que, con posterioridad a la suscripción del Acta de Inicio del Contrato No. 2911-2026, en la cual se estableció como fecha de inicio el trece (13) de agosto de 2026 y como fecha de terminación el doce (12) de noviembre de 2026, se evidenció la necesidad de modificar las fechas inicialmente establecidas para la ejecución contractual. Lo anterior, teniendo en cuenta que, por un error involuntario, no fue posible realizar dentro del término inicialmente previsto la correspondiente rendición de la información en la plataforma RENDIRSIA, circunstancia que impidió adelantar oportunamente las actuaciones requeridas para dar continuidad al inicio de la ejecución contractual en la fecha inicialmente establecida. En consecuencia, y con el propósito de garantizar que las actuaciones administrativas y contractuales se desarrollen de manera ordenada y conforme a los procedimientos establecidos, se determinó la necesidad de trasladar la fecha de inicio de la ejecución contractual al primero (01) de septiembre de 2026, estableciendo como nueva fecha de terminación el treinta (30) de noviembre de 2026, manteniendo un plazo de ejecución de TRES (03) MESES. 3. Que, en consecuencia, se hace necesario modificar el Acta de Inicio del Contrato No. 2911-2026 respecto de las fechas de inicio y terminación allí establecidas, así como realizar la correspondiente actualización de la información contractual en la plataforma SECOP II, con el fin de que los registros contractuales reflejen las nuevas condiciones de ejecución. 4. Que la presente modificación tiene como finalidad ajustar las fechas de inicio y terminación del contrato, manteniéndose sin modificación el objeto, las obligaciones, el valor, la forma de pago y las demás condiciones contractuales que no sean modificadas expresamente mediante la presente acta. En mérito de lo anterior, se procede a suscribir la presente Acta Modificatoria, bajo las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS DE EJECUCIÓN.** Modificar las fechas de inicio y terminación establecidas en el Acta de Inicio del Contrato No. 2911-2026, inicialmente previstas desde el trece (13) de agosto de 2026 hasta el doce (12) de

noviembre de 2026, para establecer como nuevas fechas de ejecución el primero (01) de septiembre de 2026 como fecha de inicio y el treinta (30) de noviembre de 2026 como fecha de terminación, para un plazo de ejecución de TRES (03) MESES. **CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas y condiciones del Contrato No. 2911-2026 se mantienen sin modificación alguna y, por tanto, continúan vigentes en sus actuales términos. **CLÁUSULA TERCERA: ACTUALIZACIÓN EN SECOP II.** Procédase a realizar la correspondiente actualización de las fechas de inicio y terminación del Contrato No. 2911-2026 en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en la presente Acta Modificatoria. **CLÁUSULA CUARTA: PUBLICACIÓN.** Procédase a su publicación en la plataforma SECOP II para efectos de transparencia y publicidad. **CLÁUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO.** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia, se firma en la ciudad de Villavicencio, a los 16 días del mes de septiembre de 2026.

POR EL MUNICIPIO,

CINDY NATALY PALMA AGUIRRE
SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO

EL CONTRATISTA,

ANDRÉS FELIPE CURVELO SEMMA
C.C.N°. 86.082.929 DE VILLAVICENCIO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: HERNAN DARIO PAREJA MIRANDA	CPS PROFESIONAL	
Elaboró: LUIS ALBERTO CALVO CORREDOR	CPS	